

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.879 / 2011.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 828/2011, de fecha 26 de Diciembre de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Carolina Tapia Escalante. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

por la suma de \$ 43.100.- (cuarenta y tres mil cien pesos), por concepto de devolución de pasajes correspondientes al mes de Noviembre por traslados realizados con su hijo Álvaro Palape Tapia a la Escuela Multideficit Amanecer de la localidad de Puchuncaví.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Carolina Tapia Escalante, Cédula de Identidad Nº 13.008.116-9, por la suma de \$ 43.100.- (cuarenta y tres mil cien pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

C: SOCIAL/ DA 4879.2011.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- DEPTO. SOCIAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DAF / SEC / JUR / ffd.-